

## PROCEDIMIENTO REGULADOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES (LIMA- PERÚ)

La Fundación Galicia Innova, que tiene como uno de sus fines fundamentales la promoción de la inserción laboral de las mujeres, pone en marcha en Lima (Perú) un Programa de Formación sobre Atención a Personas Dependientes, con el objetivo de promover la inserción laboral y la promoción profesional de mujeres españolas residentes en el exterior, garantizando la formación profesional en un sector que cada vez dispone de mayor demanda de empleo a nivel mundial.

Este Programa se encuentra financiado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración de España y se cuenta como socios colaboradores en el país a la Asociación de Jóvenes Españoles del Perú (AJEP).

El presente procedimiento regula el objetivo, requisitos de participación y procedimiento de selección de un máximo de 20 plazas para la realización del Programa.

### PROCEDIMIENTO REGULADOR

#### CLAUSULA I.- OBJETIVOS

El objetivo general del programa es promover la inserción laboral y la promoción profesional de mujeres españolas residentes en Perú, a través del desarrollo de un Programa de ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES (LIMA- PERÚ)

Como objetivos particulares del Programa se encuentran:

- ☞ Proporcionar una formación adecuada para el desempeño de la profesión a las mujeres que participen en este programa.
- ☞ Aprender a atender a personas dependientes en el ámbito sociosanitario en la institución donde se desarrolle su actuación, aplicando las estrategias diseñadas por el equipo interdisciplinar competente y los procedimientos para mantener y mejorar su autonomía personal y sus relaciones con el entorno.
- ☞ Adquirir una preparación de carácter técnico e interdisciplinar que le cualifique para el ejercicio de su actividad profesional en el campo de la prestación de servicios a la comunidad y colectivos dependientes.

- ☞ Capacitar sobre los instrumentos de análisis de los mecanismos sociales y la metodología de actuación sobre los mismos, principalmente en el campo de los servicios de atención a colectivos dependientes.

Esta acción formativa se desarrollará al amparo del Programa Mujeres de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración.

## CLÁUSULA II.- REQUISITOS PARTICIPACIÓN

1. Poseer nacionalidad española.
2. Residir en Perú.
3. Ser mujer.
4. Tener más de 35 años.

## CLÁUSULA III.-CONTENIDO FORMATIVO

- Duración: 40 horas.
- Lugar celebración: Av. Salaverry, 1910, Jesús María. Lima- Perú
- Fechas previstas de celebración: 07/02/2011 al 15/02/2011.
- Temario:

### **Bloque I: Recursos Sociales y Gestión Económica y Administrativa**

- ☞ Introducción a la ley de dependencia.
- ☞ Dependencia en personas mayores de 65 años.
- ☞ Las ayudas técnicas para la mejora de la autonomía y la reducción de la dependencia.
- ☞ Los programas de intervención con familias.
- ☞ Análisis y evaluación de los servicios intermedios y de respiro familiar. Estancias temporales y centros de día.
- ☞ El plan General de Intervención (PGI): Servicios y Programas.
- ☞ Técnicas y soportes de gestión y administración básica.
- ☞ Discapacidad y envejecimiento. Las necesidades de las personas con discapacidad que envejecen.
- ☞ Prestaciones y servicios sociales, sanitario y de seguridad social para las personas menores de 65 años en situación de dependencia.
- ☞ Unidades de centros y servicios para personas con discapacidad en el ámbito de los servicios sociales.

- ☞ Análisis de las personas con trastorno mental grave.

## **Bloque II: Higiene, salud y mantenimiento del hogar**

- ☞ Alimentación y nutrición.
- ☞ Nutrición y dietética a lo largo del ciclo vital y en circunstancias especiales.
- ☞ Manipulación, tratamiento y conservación de alimentos.
- ☞ Etiquetado de los alimentos.
- ☞ Aseo general.
- ☞ Higiene y aseo de la persona dependiente.
- ☞ Higiene y aseo del usuario/a encamado/a.
- ☞ Los productos de limpieza.

## **CLÁUSULA IV.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES**

Las aspirantes que cumplan los requisitos de participación descritos en la Cláusula II del presente procedimiento enviarán la siguiente información:

1. Solicitud de inscripción: Cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página web: [www.fundaciongaliciainnova.org](http://www.fundaciongaliciainnova.org) o el facilitado por la AJEP a tal efecto.
2. Documentación complementaria **obligatoria**:
  - Fotocopia compulsada del pasaporte / DNI en vigor.
  - Certificación consular para acreditar nacionalidad española y la inscripción en el Registro de Matrícula como residente en Perú.

La solicitud de inscripción y la documentación complementaria deberá enviarse por correo electrónico a la dirección:

**[gestión@fundaciongaliciainnova.org](mailto:gestión@fundaciongaliciainnova.org)**

o entregarse directamente en la sede de la entidad colaboradora del país:

**Asociación de Jóvenes Españoles del Perú**

**Av. Salaverry, 1910, Jesús María. Lima 11 - Perú; Telf: +511 652.34.79;**

**[info@ajep.info](mailto:info@ajep.info)**

El plazo de inscripción finaliza el día **15 de enero de 2011 a las 19:00 horas de España.**

Las **solicitudes recibidas con posterioridad a esta fecha o que no remitan la documentación complementaria obligatoria**, quedarán excluidas del proceso de selección.

## CLÁUSULA V.- PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la selección de las alumnas participantes se realizará por riguroso orden de recepción de solicitudes, por las vías mencionadas en la Cláusula IV, y de las que queda constancia de la fecha, hora y minuto de su recepción, hasta cubrir las **20 plazas**.

Se publicará en la página web, una lista con las candidatas y se acompañará con una lista de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de las beneficiarias.

En el caso de no alcanzar el **número mínimo de 10 participantes**, este Programa podría ser cancelado.

## CLAUSULA VI.- DIFUSIÓN

El presente procedimiento regulador se publicará en la página web [www.fundaciongaliciainnova.org](http://www.fundaciongaliciainnova.org), desde su aprobación y hasta la finalización del presente Programa.

## CLAUSULA VI.- COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las beneficiarias estarán obligadas a:

- Ajustarse a los requerimientos de organización y funcionamiento de la Fundación Galicia Innova.
- Asistir como mínimo al 90% de la actividad formativa.
- Prestar un interés adecuado para el aprovechamiento del programa formativo.

## CLAUSULA VII.- RÉGIMEN JURÍDICO

Para cualquier discrepancia no resuelta por la Comisión de Evaluación, integrada por técnicos de la Fundación Galicia Innova, serán competentes los Juzgados y Tribunales Civiles de A Coruña, a cuya jurisdicción se someten expresamente los beneficiarios con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. La aceptación de la condición de beneficiaria implica la aceptación íntegra del contenido de este procedimiento regulador.

En todo el proceso del procedimiento regulador y en lo que resulte de aplicación, se ha cumplido con lo preceptuado en la legislación estatal y autonómica vigente aplicable.